



**RESOLUCION No. 34
(Agosto 05 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del cargo de Coordinador Académico en el CREAD DE MANIZALES, de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo con el sociólogo **OSCAR ROBLEDO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.309.847 expedida en Manizales, como **COORDINADOR ACADEMICO**, de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en el CREAD de Manizales, a partir del 20 de julio de 1996 y hasta por tres (03) meses, con una jornada laboral de tiempo completo y con una asignación salarial mensual de \$720.000 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS).

ARTICULO SEGUNDO: El Director del CREAD fijará las funciones y horarios para el cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Medellín, a los cinco (05) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General